Santiago, veintisiete de julio de dos mil veintidós.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha ocho de junio de dos mil veintidós, dictada por la Corte de Apelaciones de Puerto Montt.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 24.875-2022.

SERGIO MANUEL MUÑOZ GAJARDO
MINISTRO
Fecha: 27/07/2022 16:06:25

ANGELA FRANCISCA VIVANCO MARTINEZ
MINISTRA
Fecha: 27/07/2022 16:06:26

ADELITA INES RAVANALES ARRIAGADA
MINISTRA
Fecha: 27/07/2022 16:06:26

MARIO ROLANDO CARROZA ESPINOSA
MINISTRO
Fecha: 27/07/2022 16:06:27

JEAN PIERRE MATUS ACUÑA
MINISTRO
Fecha: 27/07/2022 16:06:27

BXXFXXESWLX

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E., Jean Pierre Matus A. Santiago, veintisiete de julio de dos mil veintidós.

En Santiago, a veintisiete de julio de dos mil veintidós, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.

BXXFXXESWLX